

ACTA 3

Día: 13 de marzo de 2024

Hora: 09:15 h.

Lugar: Sala Ega de Servicios Centrales, c/. Tudela nº 20.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación del servicio para el mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipamiento general de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, GAP-2024/01.

Asistentes: Joaquín Perfecto San Miguel, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O (Presidente); Argimiro Aldaba Redín, Jefe de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria (vocal); Jesús Jiménez Espada, Ingeniero Técnico de la Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria (vocal); Helena Rabal Etxeberria, Interventora Delegada en el Departamento Salud (vocal); y Mercedes Zapata Vázquez de Prada, T.A.P. Rama Jurídica del SNS-O (vocal-secretaria).

Objeto de la reunión: Apertura del Sobre C – “Proposición económica/Documentación sobre los criterios a valorar con fórmulas objetivas”.

La Mesa de Contratación, con la asistencia de las personas relacionadas, se reúne en acto interno, y procede a la apertura del sobre C “Proposición económica/Documentación sobre los criterios a valorar con fórmulas objetivas” de los licitadores admitidos, siendo su resultado el siguiente:

CRITERIOS A VALORAR CON FÓRMULAS OBJETIVAS	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A. (A31568397),	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A. (A15208408)
OFERTA ECONÓMICA	447.600,00 €	477.297,92 €
MATERIALES	20%	25%
CLAÚSULA MEDIOAMBIENTAL VEHÍCULO ECOLÓGICO		
Vehículo “ECO”	8	4
Vehículo “Cero emisiones”	0	0
CLÁUSULAS DE CARÁCTER SOCIAL		
Medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar laboral adicionales	Sí	Sí
Compromiso de implantarlas, mantenerlas y/o ampliarlas durante la vigencia del contrato	Sí	Sí
Medidas en materia de seguridad y salud laboral adicionales.	Sí	Sí
Compromiso de implantarlas, mantenerlas y/o ampliarlas durante la vigencia del contrato	Sí	Sí

De acuerdo con el apartado 10.3 del Cuadro de Características, la proposición económica del licitador Agenor Mantenimientos S.A se considera anormalmente baja al ser superior en más de 5 puntos porcentuales al precio máximo de licitación. En consecuencia, la Mesa de Contratación ACUERDA:

- Presumir la oferta presentada por Agenor Mantenimientos S.A., como oferta anormalmente baja, ya que el Pliego Regulador fija como criterio para la presunción de una oferta anormalmente baja aquella oferta económica que sea superior en un 5% del precio máximo de licitación.

- Requerir a la empresa Agenor Mantenimientos S.A. para que, en el plazo de cinco días naturales, presente las alegaciones oportunas, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, de conformidad con el artículo 98.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, que señala que la Administración, antes de rechazar una oferta que se presume anormalmente baja, comunicará dicha circunstancia a la licitadora para que en el plazo de cinco días presente las alegaciones oportunas, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la que se redacta la presente Acta, que firman en señal de conformidad:

PRESIDENTE

PERFECTO
SAN MIGUEL
JOAQUIN - DNI: 52444798Z
Firmado digitalmente por PERFECTO
SAN MIGUEL JOAQUIN - DNI:
52444798Z
Fecha: 2024.03.14 12:06:28 +01'00'

Joaquín Perfecto San Miguel

VOCAL-SECRETARIA

2024.03.14 11:26:58
+01'00'

Mercedes Zapata Vázquez de Prada